

25659

**ORDEN de 30 de octubre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.**

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitoria 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52.2.ª de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Albacete

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: «San Rafael». Domicilio: Calle Jaén, 2. Titular: Hijos de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jaén, 2.

###### Provincia de Baleares

Municipio: Alcudia. Localidad: Alcudia. Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación». Domicilio: Calle General Goded, número 2. Titular: Congregación Religiosas Agustinas Hermanas del Amparo.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Goded, 2.

###### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «I. P. S. E.». Domicilio: Calle Casanova, 175. Titular: Parroquia de Nuestra Señora del Pilar.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de 24 unidades con capacidad para 900 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casanova, 175. Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Molina». Domicilio: Paseo Valldaura, 106 y 192-196. Titular: Don Emilio Molina Solano.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Paseo de Valldaura, 106 y 192-196.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Pancracio». Domicilio: Calle Badajoz, 130. Titular: Obispado de Barcelona.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Badajoz, 130.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Calle Bailén 55. Titular: Doña Rosario Soliguer Valls.—Transformación y clasificación definitiva en

Colegio de EGB de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bailén, 55. Se autoriza el cambio de domicilio de Escuelas Pías, 118 a la calle Bailén, 55.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Denominación: «Virgen del Carmen». Domicilio: Calle Casanovas, 60. Titular: Congregación Religiosas Hermanas Carmelitas Misioneras.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casanovas, 60.

###### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Visita- ción de Nuestra Señora». Domicilio: Calle Hospital de los Ciegos, 25. Titular: Hijas de la Caridad (Arzobispado de Burgos).— Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Hospital de los Ciegos, 25. Se autoriza el cambio de domicilio de Subida a Saldaña sin número a la calle Hospital de los Ciegos, 25.

###### Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. Denominación: «Estrella de Mar». Domicilio: Plaza de España. Titular: Instituto Social de la Marina.—Transformación y clasificación definitiva en Colegio de EGB de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España.

###### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Osario, 4. Titular: Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Osario, 4.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calle Santo Domingo, 2. Titular: Terciarias Franciscanas de los Segrados Corazones.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 2.

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alianza 68». Domicilio: Calle Umbria, 31. Titular: Fundación Benéfico Docente Alianza, 68.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Umbria, 31.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Cristina». Domicilio: Calle Antillón, 6. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antillón, 6.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II». Domicilio: Paseo de Extremadura, 465. Titular: Don Alfonso Rentero Crespo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Extremadura, 465.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de los Apóstoles». Domicilio: Plaza Grosella, 4. Titular: Misioneras Cruzadas de la Iglesia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Grosella, 4.

###### Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Denominación: Colegio «San José». Domicilio: Paseo Padre Calatayud, 3. Titular: Hijas de la Cruz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padre Calatayud, 3.

###### Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Avenida de la Asunción, 12. Titular: R.R. de la Asunción.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Liberación, 12.

###### Provincia de Valencia

Municipio: Almacera. Localidad: Almacera. Denominación: «Yocris». Domicilio: Calle en proyecto. Titular: Don Amadeo Martínez Campos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capaci-

dad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle en proyecto. Se autoriza el cambio de domicilio de la plaza José Antonio, 4 y 6 a la calle en proyecto.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle Avenida del Generalísimo, 19. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo, 19.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Antonio de Padua». Domicilio: Calle Julián Garas, 1. Titular: P.F. Capuchinos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Julián Garas, 1. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Monterregado, 21 a la calle Julián Garas, 1.

#### Centros de Educación Preescolar

##### Provincia de Albacete

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: Colegio «San Rafael». Domicilio: Calle Jaén, 2. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jaén, 2.

##### Provincia de Baleares

Municipio: Alcudia. Localidad: Alcudia. Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación». Domicilio: Calle General Goded, número 2. Titular: Congregación Religiosas Agustinas Hermanas del Amparo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Goded, 2.

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «I. P. S. E.». Domicilio: Calle Casanova, 175. Titular: Parroquia Nuestra Señora del Pilar.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casanova, 175. Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: Molina Solano.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Valladaura, 166.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Calle Bailén, 55. Titular: Doña Rosario Soliguer Valls.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos, y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bailén, 55. Se autoriza el cambio de domicilio de Escuelas Pías, número 118, a la calle Bailén, 55.

##### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Osario, 4. Titular: Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Osario, 4.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calle Santo Domingo, 2. Titular: Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 2.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alianza 68». Domicilio: Calle Umbria, 31. Titular: Fundación Benéfico Docente Alianza 68.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Umbria, 31.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II». Domicilio: Paseo de Extremadura, 465. Titular: Don Alfonso Rentero Crespo.—Transformación y

clasificación definitiva en Centro de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Extremadura, 465.

##### Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Denominación: Colegio «San José». Domicilio: Paseo Padre Calatayud, 8. Titular: Hijas de la Cruz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padre Calatayud, 8.

##### Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: «San Joaquín y Santa Eduvigis». Domicilio: Mayor Principal, 44. Titular: Congregación Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor Principal, 44.

##### Provincia de Valencia

Municipio: Almacera. Localidad: Almacera. Denominación: «Yocris». Domicilio: Calle en proyecto. Titular: Don Amadeo Martínez Campos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle en proyecto. Se autoriza el cambio de domicilio de la plaza de José Antonio, 4 y 6 a la calle en proyecto.

##### Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Avenida del Generalísimo, 19. Titular: R.R. Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 230 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo, 19.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25660

ORDEN de 5 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 20.490/77, de la Audiencia Nacional de Madrid, promovido por «Música Funcional, S. A.», con el número de recurso de apelación 35.315/79, contra resolución de este Ministerio de 24 de febrero de 1979.

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo número 20.490/77, interpuesto ante la Audiencia Nacional de Madrid por «Música Funcional, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 24 de febrero de 1979, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1980, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación con el número de recurso 35.315/79, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representante de la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve, dictada en el recurso número veinte mil cuatrocientos noventa/setenta y siete, de su registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.